

ASSOCIACION DE COOPERADORES SALESIANOS

ANIMAR

**LA SOLIDARIDAD
ECONÓMICA**

En el Suplemento:

**INDICACIONES PARA
LA AUTOACTUALIZACIÓN
DEL REGISTRO**

CONSULTA MUNDIAL

Via de la Pisana, 1111 - ROMA

Noviembre 1998

Prefacio

***Queridísimos Cooperadores,
amigos Responsables,
animadores de la Asociación.***

Tengo la grata tarea de presentaros el documento ANIMAR LA SOLIDARIDAD ECONÓMICA que interesa a toda la Asociación de Cooperadores y a cada uno de sus miembros.

No tengo mucho que añadir a las sabias reflexiones que se presentan y que han sido estudiadas con inteligencia por parte de la Consulta Mundial.

*El problema que se afronta aquí es real. Como es real la perspectiva que se señala en el documento. Muchas veces la Asociación **ha vuelto a señalar** de manera clara cómo realizar un camino de autonomía y de desarrollo, de compromiso asociativo y de difusión de la realidad espiritual y organizativa de los Cooperadores.*

Haber vuelto a tratarlo con un documento articulado de la Consulta significa que es considerado importante para la Asociación y condición necesaria para una realización siempre más rica de la vida de los centros locales.

En esta introducción general quiero recordar dos aspectos, que pueden servir como horizonte en el cual situar las indicaciones prácticas ofrecidas por la Consulta.

Primer aspecto

Invito a todos a dar una ojeada al índice analítico del Reglamento de Vida Apostólica, en la voz SOLIDARIDAD, SOLIDARIO. Las referencias son : artículo 18, artículo 21, artículo 39.

Además se señalan otras voces que son complementarias con la realidad de la solidaridad. Estas son: COMUNIÓN, COLABORACIÓN, PARTICIPACIÓN, UNIÓN.

*No se olvide que la solidaridad es una realidad compleja. Tiene referencias múltiples. La referencia a la **economía** no es lo único ni lo fundamental. Al contrario, es posible apostar por los aspectos económicos sólo si se han adquirido los otros valores. Desde este punto de vista, en efecto, la solidaridad económica se convierte en uno de los criterios de valoración de los otros aspectos que componen la solidaridad en un sentido más global.*

¿Qué comporta este llamamiento?

1. *Es, ante todo, la solidaridad del **Señor Jesús** para con nosotros: **ésta** ha significado para toda la humanidad la salvación y la liberación de toda forma de esclavitud, incluida la que viene definida por la palabra “individualismo”, “encierro”, “preocupación excesiva de sí”, “replegarse a los intereses propios”.*

2. *Es, por tanto, una solidaridad llamada **eclesial**, que indica la actitud de aquel que, habiendo recibido todo gratuitamente, está dispuesto a **darlo** gratuitamente a sus hermanos. También en este contexto, dar no tiene la única dimensión...económica. Es, en cambio, el intercambio de los dones de la gracia.*

3. *Es, en tercer lugar, una solidaridad que tiene como destinatario **el mundo**.*

La realidad mundo es leída a la luz del Concilio, que, en la Gaudium et Spes, habla del “mundo” entendiendo el mundo humano y, en segunda instancia, el mundo creado.

La solidaridad se traduce con muchos términos, como los de optimismo y participación. Es rico, desde esta perspectiva, el artículo 29 del Reglamento de Vida Apostólica. Se trata de una solidaridad con el mundo que debe ser:

- *Al mismo nivel, en el sentido de que comparte el camino con todos los hombres,*
- *pero asimétrica, en la conciencia de poseer un don “que viene de lo alto”.*

Animar la solidaridad económica

Así afirma el artículo 29 en el primer párrafo:

"El Cooperador se **siente íntimamente solidario** con el mundo en que vive y en el que está llamado a ser luz y fermento. Cree en los recursos interiores del ser humano, comparte los valores de la propia cultura, acepta las novedades con sentido crítico cristiano, integrando en su vida "todo lo que es bueno", especialmente si agrada a los jóvenes."

- *Nace de aquí el sentirse partícipe, es decir:*

> *ser parte*

> ***ser un todo con los demás***

> *ser dentro de la vida del grupo*

Dice aún el mismo artículo del RVA:

"Ante el mal, no pierde la esperanza, no se lamenta inútilmente, ni se deja arrastrar por la crítica negativa, antes bien, procura prevenirlo y lo combate con valor y constancia, esforzándose por potenciar el bien, sobre todo en favor de los más débiles".

4. *Es, en fin, una solidaridad de tipo **económico**, a la cual hace referencia explícita el documento de la Consulta. No es un elemento secundario o superfluo. Puede indicar cómo son vividos los otros aspectos recordados. Llega a ser un metro. No absoluto, pero **sí** indicativo.*

Segundo aspecto

Don Bosco daba a la organización de la vida de un grupo un valor importante, porque era el modo práctico de expresar la aceptación de un don que venía ofrecido.

Este don es la vocación y la misión del Cooperador, vividos en una Asociación de nivel mundial.

*Solidaridad es aceptar los vínculos que se derivan del don. Es **ponerse en todo** a disposición – talentos, valores, posibilidades – para que otros usufructuen mi don.*

El artículo 21 del RVA es claro en las cosas que dice y aún más claro en las cosas que sobreentiende.

"El sentido de pertenencia y corresponsabilidad incluye, también y en concreto, el aspecto económico.

El Cooperador sostiene la Asociación con aportaciones voluntarias. Asimismo, cada Centro, por medio del Consejo Inspectorial, envía donativos al Rector Mayor para las necesidades más urgentes del amplio compromiso apostólico salesiano."

Ha llegado el momento de dar el salto de calidad en la pertenencia, en la comunión, en la solidaridad.

No me resta más que animar a todos en la línea de las motivaciones y de las perspectivas, también técnicas, que la Consulta confía a los Consejos Inspectoriales, a los Centros locales y a cada Cooperador.

*Estoy convencido de que no hemos descubierto aún todas las potencialidades **escondidas** en la Asociación.*

Dar este ulterior paso es, quizás, poner otro ladrillo para enriquecer el sueño tenido por Don Bosco cuando pensó en los Cooperadores Salesianos.

Buen trabajo.

Animar la solidaridad económica

Un "gracias" aún a la Consulta por cuanto ha sabido producir.

Antonio Martinelli;

Antonio Martinelli SDB
*Consejero General para la Familia Salesiana
y la Comunicación Social*

Roma, 1° noviembre 1998
Fiesta de todos los Santos

PARTE PRIMERA

POR QUÉ LA SOLIDARIDAD ECONÓMICA

“El sentido de pertenencia y corresponsabilidad incluye, también y en concreto, el aspecto económico. El Cooperador sostiene la Asociación con aportaciones voluntarias;” (RVA 21).

1. COMPARTIR LOS BIENES Y SOLIDARIDAD

1.1. Se puede hablar de solidaridad económica sólo a un corazón que ama y que ama aquello en lo que cree.

Cada uno de nosotros está orgulloso de pertenecer a una Asociación extendida por todo el mundo, querida por un Santo excepcional, inspirado por el Espíritu y acompañado paso a paso, en todo lo que hizo, **por** María.

*“Comprometerse como Cooperador es...a la vez, un don y una opción libre que cualifica toda **la vida**” (RVA 2,2). Porque amamos nuestra Asociación, queremos de corazón su bien.*

La raíz de la solidaridad económica parte del supuesto de que cada Cooperador desea de corazón la vitalidad de la propia Asociación.

1.2. En la Asociación cada uno es don para los otros; por eso resulta natural que los Cooperadores si sostengan recíprocamente, compartiendo **en** un estilo de familia todo lo que cada uno es y tiene: *“Unidos en un solo corazón y una sola alma”, viven en comunión fraterna, mediante los vínculos característicos del espíritu de Don Bosco” (RVA 19,1).*

Esto significa que todos dan, aunque no de la misma manera: cada uno presta un servicio distinto de **otro** según sus capacidades y da en medida diferente según sus posibilidades.

Es la unidad de corazón y de espíritu lo que alimenta el deseo de poner en común los propios bienes. Esto significa situarse sobre la vertiente de la espiritualidad evangélica antes que sobre la organización.

Dios es Amor y el amor, nos dicen S. Santiago y S. Juan, se muestra en las obras (Sant 2,18; 1Jn 4,20). Vivir la comunión evangélica en la Asociación es también compartir los bienes según el ejemplo de los primeros cristianos.

1.3. El Cooperador “...con espíritu de pobreza evangélica, administra los bienes con criterios de sencillez y los comparte con generosidad, evitando todo tipo de ostentación y considerándolos a la luz cristiana del bien común” (RVA 12).

La contribución del Cooperador no será nunca motivada por un deseo de exhibición, sino que será dictada sólo por la generosidad ante la necesidad. Nadie está llamado a privarse de lo necesario, pero cada uno es invitado a dar libremente de lo superfluo. Los bienes de cada uno nos son dados para el bien de todos, somos **solo** los **administradores**.

1.4. “El Cooperador sostiene la Asociación con aportaciones libres” (RVA 21). Esta expresión no significa que el Cooperador pueda contribuir o no, sino que su deber es contribuir según sus posibilidades.

Don Bosco, en su Reglamento, no obligaba a los Cooperadores a dar una cuota fija, sino que pedía una ofrenda personal y libre en cada encuentro mensual, incluso anual. Afirma más adelante que “ cuando alguno no pudiese participar en la conferencia, hará llegar a destino su ofrenda por el medio que le resulte más fácil y seguro” (MDB VI, 4)

Se trata, también hoy, de poner en común cualquier cosa que permita la animación de la Asociación, o lo que es lo mismo su crecimiento cualitativo (espiritualidad salesiana) y cuantitativo (más Cooperadores al servicio de los jóvenes) a través del compromiso y el trabajo de los Responsables.

La ofrenda de “contribuciones libres”, en el sentido antes aclarado, presupone, naturalmente, una comunión a todos los niveles en la Asociación, hasta el punto de poder considerar la solidaridad económica como un parámetro del sentido de pertenencia, una expresión de la “comunión fraterna”.

2. EL COMPARTIR Y LA SOLIDARIDAD EN LA ASOCIACIÓN

2.1. Para llevar adelante su actividad apostólica, para que esté "viva", la Asociación precisa de medios; y dichos medios han de salir de la aportación de todos y de cada uno de los Cooperadores.

No basta expresar una solidaridad que se agota en el estrecho entorno del propio Centro. La Asociación comprende a todos los Centros, desde el más pequeño y pobre hasta el más numeroso y mejor dotado. La solidaridad debe alcanzar a todos, en **el conocimiento** de que algunos Centros tienen necesidad de la ayuda de otros: *"Ayudaos a llevar el peso los unos de los otros, y así obedeceréis a la ley de Cristo"*(Gal 6,2).

2.2. El fin por el que en la Asociación figuran diferentes órganos como los Consejos, las Conferencias, la Consulta *"es el servicio para una mayor vitalidad y una colaboración más eficaz"* (RVA 47,2).

La Asociación es una: los niveles de animación Inspectorial, Nacional-Regional o Mundial no se pueden sostener sin la ayuda de los Centros. La solidaridad económica es como la linfa que ha de circular de los Centros a los Consejos Inspectoriales, a las Conferencias Nacionales/Regionales, a la Consulta Mundial y viceversa. Y con ello naturalmente, no se excluye que los órganos de nivel superior puedan tener iniciativas para la propia financiación.

Es importante que **cada** Cooperador pueda afirmar con convicción: "Yo debo hacerme cargo de la Asociación y de su buen funcionamiento".

3. UNA SOLIDARIDAD QUE SE EXTIENDE POR TODO EL MUNDO

3.1. La solidaridad es hoy el nuevo nombre del **desarrollo planetario**: Los Cooperadores están convencidos de ello y por ello quieren proponerla y realizarla ante todo en Asociación.

"Dentro de la diversidad de situaciones y compromisos, cada uno aporta a la Asociación su valiosa contribución" (RVA 20,3).

Como ejemplo, existe solidaridad cuando los Cooperadores ofrecen su competencia en sectores particulares de estudio, de investigación, de técnica, de arte, de capacidad administrativa, social, política...

Siendo aún más concretos: existe solidaridad cuando Cooperadores expertos en el sector gráfico y tipográfico se hacen disponibles para la confección de las publicaciones asociativas; cuando Cooperadores insertos **en sectores comerciales** ofrecen, o venden a precio de costo, materiales útiles a la Asociación,... **etc.**

En algunos países también, se da la posibilidad para los ciudadanos de deducir de los impuestos las ayudas concedidas a las Asociación sin ánimo de lucro. **He aquí una invitación y un motivo más**, para los Responsables en los diferentes niveles, de estudiar la manera de que la Asociación sea reconocida en el ámbito civil.

3.2. Compartir los bienes es también poner en práctica la Doctrina social de la Iglesia (v. "*Centesimus annus*" y "*Sollicitudo rei socialis*") que recuerda a todos el destino universal de los bienes de la tierra. La primera redistribución de los bienes, para nosotros Cooperadores, debe ser realizada en la Asociación. El problema de las diferencias entre el Norte y el Sur en el mundo, tiene para nosotros un reflejo también en la solidaridad económica dentro de **nuestra** Asociación.

Por ello no es lícito solicitar la misma aportación a todos; se debe tener en cuenta la renta **media** *per capita* y el nivel de vida de las diferentes realidades sociales en las que viven los Cooperadores.

4. POR UNA ASOCIACIÓN ESENCIALMENTE MISIONERA

4.1. La Asociación existe para la misión **en favor** de los jóvenes y, entre éstos, los más pobres: la solidaridad económica **está en vista de** ellos.

Cuando un Cooperador aporta algo a la Asociación, está ayudando también a las actividades apostólicas de aquellos Cooperadores del Tercer Mundo que encuentran enormes dificultades para la evangelización y promoción humana.

La comunión y la solidaridad se concretan en Asociación ayudando a aquellos hermanos y hermanas Cooperadores/as que trabajan **en primera línea**, al igual que tantos sacerdotes misioneros, en la frontera de la evangelización. Esto significa sostener la realidad misionera de la Asociación.

Sabemos que los Cooperadores son muy generosos y activos a la hora de ayudar a las misiones: por consiguiente pueden serlo con idéntica finalidad ante su Asociación.

4.2. Pero, el amor a la Asociación llega, cuando es posible, incluso a la entrega de los bienes propios. La Asociación es parte de la Iglesia: "*Los bienes que posee la Asociación, como tal, son bienes eclesiales*"(RVA 49,1). Sobre esta línea merece la pena recordar que todo legado a beneficio de la Asociación lo es igualmente de la Iglesia porque los Cooperadores son para la Iglesia y para su misión.

Esta idea está muy extendida: hechas las salvedades y los derechos de legítima sucesión, todo Cooperador o Cooperadora debe saber que puede dejar en herencia parte de sus propios bienes a la Asociación para su crecimiento: "*...acumulad riquezas que nunca pierden su valor, un tesoro seguro en el cielo*" (Lc 12,33). Este es el espíritu que procede del Evangelio.

5. HACER CONOCER LAS NECESIDADES DE LA ASOCIACIÓN

5.1 A veces se es inconstante en la solidaridad económica porque no se ve o no se reflexiona suficientemente sobre lo mucho que la Asociación hace por los Cooperadores con las múltiples iniciativas de la formación, espiritualidad y sostén apostólico.

¡Es importante, en este caso, que los Responsables muestren lo que se está haciendo, y con qué **costos**, en los Centros y en los Consejos a todos los niveles y con qué costos; y además qué proyectos se podrían realizar – y no se hacen - porque no se dispone del sostén económico

Errore. L'origine riferimento non è stata trovata.

suficiente!

Los Responsables, y en particular los Administradores, deben pedir **ayudas económicas**, siempre motivada: presentando **las necesidades, las finalidades apostólicas**, lo ya realizado... como se hace en familia.

5.2. ¡Además presentar en la forma adecuada los presupuestos a los Cooperadores, significa, no sólo hacerles responsables, sino, sobre todo, acrecentar el espíritu de familia y hacer de tal modo que el que aporte algo, lo ofrezca con más gusto porque conoce la necesidad y el uso que se va a dar a su dinero.

6. LA SOLIDARIDAD ECONÓMICA, CAMINO Y CONDICIÓN PARA LA AUTONOMÍA

6.1 En nuestra organización y en nuestras actividades no podemos depender "infantilmente" de los otros Grupos de la Familia Salesiana. **Cada** Cooperador debe sentirse orgulloso al ver crecer en autonomía a la propia Asociación.

Si se quiere que ésta funcione autónomamente, que esté ya en grado de ofrecer animación, que se puedan organizar iniciativas formativas y apostólicas, es preciso saber que todo esto comporta costos, que han de ser cubiertos con la contribución generosa de cada uno.

6.2. Ciertamente en la Familia Salesiana la ayuda recíproca es siempre posible, más aún, los Cooperadores son llamados a compartir con el Rector Mayor su solidaridad económica "*para las necesidades más urgentes del amplio compromiso salesiano*" (RVA 21).

Téngase bien presente que en el "*amplio compromiso salesiano*" están incluidos también los Cooperadores y sus iniciativas. En este sentido será urgente para cada Consejo Inspectorial (y **sólo del Consejo** Inspectorial -RVA 21-, como se explicará mejor en la segunda parte), recoger las aportaciones de todos los Centros para este fin y enviarlas con la más diáfana motivación a la Casa General de Roma-Pisana.

6.3. La autonomía de la Asociación puede existir si todos los niveles organizativos están en condiciones de hacer frente a sus gastos. El objetivo a alcanzar será que todos los Centros locales estén en la situación de salir al paso de las propias necesidades **y de las del** Consejo Inspectorial que las anima; que todos los Consejos Inspectoriales respondan a las propias exigencias y a las de la Consulta Mundial que las anima y, en algunos países, **que los** Consejos Inspectoriales tendrán que salir al paso de las exigencias de animación de la propia Conferencia Nacional o Regional.

Esta visión global de la Asociación, por otra parte, exige que cada nivel superior presente con tiempo sus necesidades de animación **a nivel** inferior mediante un claro y bien perfilado presupuesto.

La autonomía de la Asociación, en resumen, pasa especialmente a través de la autosuficiencia económica: si se da esta solidaridad, muchas iniciativas y obras podrán nacer y crecer para el bien de muchos jóvenes y gloria de Dios.

Errore. L'origine riferimento non è stata trovata.

7. DON BOSCO, PROMOTOR DE SOLIDARIDAD ECONÓMICA

7.1. Las comunes raíces salesianas nos hacen volver a Don Bosco quien para sostener económicamente sus innumerables obras, puso su confianza en tres canales: el don generoso de sí mismo, la demanda de ayuda a muchas personas y la confianza inquebrantable en la Divina Providencia.

¡Don Bosco nos hace comprender antes que nada que la Providencia es una vía segura para aquellos que se hacen "providencia" para los **otros!**

El nos enseña no solamente a dar con generosidad, como la viuda del Evangelio que entrega sus dos pobres monedas **en el tesoro** del templo ("*Os aseguro que esta viuda, con su pobreza, ha realizado una ofrenda mayor que todos los demás!*" Mc 12, 43), sino también a no tener miedo para pedir, porque se pide no para uno mismo, sino para hacer el bien a aquellos jóvenes que se **llega a acercar con competencia formativa y apostólica** y con los medios más eficaces. Don Bosco no sintió jamás vergüenza al pedir para hacer el bien a los demás.

¡Cuántos bellos testimonios se podrían aportar de Cooperadores que han palpado con sus manos la mediación de la Providencia en beneficio de los jóvenes!

7.2. Además, atentos a los signos de los tiempos, habrá que estudiar todas las posibilidades para que el servicio asociativo en favor **de los jóvenes** pueda obtener el reconocimiento público de las subvenciones que faciliten a la Asociación el poder dedicarse cada vez mejor a su misión.

8. EL ADMINISTRADOR: PRIMER ANIMADOR DE LA SOLIDARIDAD ECONOMICA

8.1. *"La Asociación de Cooperadores Salesianos, en cuanto persona jurídica eclesiástica pública, tiene capacidad para adquirir, poseer, administrar y enajenar bienes temporales, según norma de derecho;" (RVA 49,1).* Esto significa que el aspecto económico no es secundario e irrelevante para **nuestra** Asociación, por eso se toma con seriedad, sabiendo que es la misma Iglesia quien confiere esta competencia administrativa a la Asociación.

8.2. Por idéntico motivo el Reglamento de Vida Apostólica prevé para todos los Consejos una figura bien definida, **la del** Administrador: "*Los Consejos, en los distintos niveles, elegirán a uno de sus miembros para desempeñar la función de Administrador*"(RVA 49, 3). Es una de las tres figuras indispensables de todo Consejo **junto a la del** Coordinador (RVA 44, 2) y al Delegado o Delegada (RVA 46,1). Esto dice mucho sobre la **esencialidad** de su función de animación de la solidaridad económica, función que ha de ser ejercida con máxima solicitud mirando siempre a la consecución de los fines de la Asociación.

8.3. El Administrador es bien consciente de que su deber es administrar el dinero y los bienes de la Asociación para la animación apostólica. Por ello:

- está siempre atento para llevar una contabilidad clara y al día;

Errore. L'origine riferimento non è stata trovata.

- informa periódicamente al propio Consejo sobre la situación económica y sobre los previsibles gastos;
- a fin de año presenta el balance económico sometiéndolo a la aprobación del Consejo y comunicándolo también al Consejo nivel superior: "*Corresponde al Administrador presentar el informe económico al Consejo superior inmediato*" (RVA 49, 3);
- prepara el presupuesto anual para informar al propio Consejo y a los de nivel inferior sobre los posibles gastos y necesidades para la animación de la Asociación;
- como animador de la solidaridad económica, se esfuerza por motivar, pedir en el momento oportuno, proponer en forma creativa y simpática iniciativas de autofinanciación para conseguir cubrir los gastos previstos para el buen funcionamiento de la Asociación a todos los niveles.

8.4. El Administrador, y con él todo el Consejo, considera la animación a la solidaridad económica como un compromiso que alcanza a la misma espiritualidad: se trata de vivir y hacer vivir el espíritu de pobreza, el deber de la solidaridad, el don sincero de sí que culmina en la caridad.

Por eso la solidaridad económica es una toma de conciencia que hay que desarrollar desde la formación inicial de todo Cooperador, de manera que la considere como un deber normal de corresponsabilidad y de pertenencia.

"Con profundo sentido de pertenencia, el Cooperador sabe adaptar, vez por vez, su testimonio, su apostolado y las formas de su servicio a la Asociación" (RVA 39): su aportación de solidaridad económica la debe considerar como un auténtico y personal servicio, uno de aquellos "deberes fundamentales" exigidos en el mismo artículo del RVA.

Se ha de tener siempre en cuenta, por otra parte, que en la gestión de la solidaridad económica deberán prevalecer los principios, no de la fiscalidad y de la imposición, sino los de la flexibilidad (tener en cuenta las posibilidades concretas de los Cooperadores) y la gradualidad (intentar progresivamente responder a todas las necesidades de la Asociación).

En fin, la solidaridad económica pertenece a la organización y al buen funcionamiento de la Asociación. Esta en efecto, para conseguir animar toda la realidad asociativa, necesita de una buena organización técnica.

CONCLUSIÓN

Todo Cooperador dé su contribución a la Asociación libremente, generosamente y alegremente porque la única riqueza es aquella que se comparte con los otros y "*Dios ama al que da con alegría*" (2 Cor 9,2).

Si crece esta sensibilidad de pertenencia asociativa los Cooperadores Salesianos verán crecer su número y multiplicarse sus iniciativas en favor de los jóvenes, de las familias, de la sociedad y de toda la humanidad.

El Espíritu nos guíe para hacer de nuestra Asociación, también a través de la solidaridad económica, una familia en la que cada uno se sienta importante y haga generosamente su parte por el bien de todos.

¡ Y una familia así unida no tiene más remedio que ser fecunda en bienes!

SEGUNDA PARTE

COMO ANIMAR LA SOLIDARIDAD ECONÓMICA

"Los Consejos, en los distintos niveles, elegirán a uno de sus miembros para desempeñar la función de Administrador. Corresponde a éste presentar el informe económico al Consejo superior inmediato". (RVA 49,3).

La animación de la solidaridad económica se apoya en algunos instrumentos y elementos operativos que, sobre la base del dictado del Código de Derecho Canónico, deben ser lo más uniformes posibles para una mayor claridad, agilidad y eficacia.

Estos elementos podemos enunciarlos de la forma siguiente:

1. la circulación de la solidaridad económica
2. los balances asociativos: instrumentos para el compartir.

1. LA CIRCULACIÓN DE LA SOLIDARIDAD ECONÓMICA

PREMISA

Las modalidades para recabar fondos para las necesidades de la Asociación pueden ser múltiples. La Consulta Mundial, haciendo suyas diferentes indicaciones derivadas de varias experiencias concretas, ha perfilado una praxis para que sea asumida a todos los niveles asociativos.

Si todos los Consejos, a través de sus Administradores, se hacen cargo de animar acordemente este aspecto fundamental de la vida asociativa, se verá como, poco a poco, va floreciendo la Asociación con una solvencia económica que le permitirá ser ella misma, con una clara identidad, autónoma en la Familia Salesiana y respecto a las demás agrupaciones eclesiales y civiles, y al mismo tiempo, capaz de hacerse presente en el campo social y eclesial con iniciativas e instrumentos idóneos para dar respuesta a los retos del tercer milenio en coherencia con su vocación y misión.

Teniendo bien presentes las motivaciones que se han aportado en la Primera Parte – motivaciones que están en la base de nuestra animación - se ha de considerar la Asociación como una única realidad, que tiene como apoyo la vida de cada uno de los Cooperadores que trabajan en los Centros.

Toda la animación, a todos los niveles, está en función de una respuesta plena y generosa de cada Cooperador a la vocación que ha recibido como don.

1.1. LOS FACTORES DE SOLIDARIDAD

En la seguridad de que el artículo 21 del RVA no afirma que cada Cooperador es libre de contribuir o no contribuir, sino que está llamado a participar con libres donativos, se ve oportuno considerar sus aportaciones teniendo presentes tres factores:

1. la generosidad, la corresponsabilidad y el sentido de pertenencia;
2. las posibilidades económicas personales y familiares;
3. las necesidades asociativas.

1. Generosidad, corresponsabilidad y sentido de pertenencia son elementos colocados como el fundamento de las motivaciones citadas en la Primera parte: si ellas faltan, todo queda vacío de sentido.

2. Las posibilidades económicas personales y familiares forman parte de la valoración de cada Cooperador, quien siempre debe tenerlas presentes, para no dar pasos que comprometan las necesidades y exigencias de su propia vida y la de sus seres queridos.

3. El factor ante el que la Asociación puede y debe ser muy clara en los momentos de encuentro de todos los Cooperadores es el de la comunicación presupuestaria de los recursos económicos necesarios para que funcione la animación asociativa con criterios de sobriedad, realismo y

Errore. L'origine riferimento non è stata trovata.

eficacia.

Y es bajo este tercer aspecto con el que vamos ahora a afrontar el sistema para la solidaridad económica propuesto a toda la Asociación.

1.2. CLARIDAD Y CONCIENCIACIÓN

Todos los niveles de la Asociación tienen necesidad de medios económicos para funcionar:

- el Consejo Local, núcleo fundamental de la realidad asociativa que hace efectiva la comunión y eficaz la colaboración, favoreciendo la participación en la vida y en las actividades del Centro (RVA 41);
- el Consejo Inspectorial, que promueve y coordina las iniciativas formativas y apostólicas de los Cooperadores, etc. (RVA 44, 1);
- la Conferencia Nacional y/o Regional como órgano de coordinación y de estímulo para una más eficiente vitalidad y colaboración (RVA 48,2);
- la *Consulta Mundial*, de la cual se vale el Rector Mayor para la animación de toda la Asociación y para la coordinación de las iniciativas formativas y apostólicas (v. RVA 23,2).

El punto de partida de toda la "operación solidaridad económica" será entonces el de hacer conocer a los Cooperadores las necesidades económicas de la Asociación para poder funcionar bien. Toda la solidaridad económica gira en torno a esta necesidad.

Es evidente que son todos los Cooperadores los que deben sostener los gastos de todo el funcionamiento asociativo a los diversos niveles; por eso deben también poseer un claro conocimiento de cuáles son las exigencias reales.

Para comprender como funciona el procedimiento global, conviene partir del vértice, aunque sólo por motivos de comodidad no de importancia; en efecto, el nivel superior debe hacer conocer sus propias necesidades al nivel inferior:

- la Consulta Mundial a los Consejos Inspectoriales;
- la Conferencia Nacional/Regional, donde exista, a los Consejos Inspectoriales;
- el Consejo Inspectorial a los Consejos Locales (incluyendo las necesidades de la Consulta y, donde exista, de la Conferencia Nacional/Regional);
- el Consejo Local a los Cooperadores (incluyendo las necesidades **manifestadas por el** Consejo Inspectorial).

En este punto cada Consejo Local será imbuido de la responsabilidad de sostener a la Asociación con una cantidad que estará proporcionada al número y las posibilidades financieras de los Cooperadores.

¿Cómo es posible esto?

Es oportuno señalar aquí el dictado del Código de Derecho Canónico que en el canon 1284 §3 presenta una recomendación que la Asociación quiere hacer suya a todos los niveles porque es de gran utilidad: "*Se recomienda vivamente a los administradores que redacten cada año el presupuesto de entradas y salidas*"

La Consulta Mundial por tanto, a través de su Administrador, elabora un presupuesto de

los gastos del año siguiente y subdivide el total entre los Consejos Inspectoriales, teniendo en cuenta para cada uno de ellos no sólo del número de Cooperadores adscritos sino también la renta "per capita" del Estado o región, documentado por las estadísticas económicas más al día.

Igualmente deberá hacer la Conferencia Nacional/Regional al subdividir el monto total de su presupuesto entre sus Consejos Inspectoriales.

Recibidas estas indicaciones, cada uno de los Consejos Inspectoriales sumarán su cuota de contribución a las necesidades de los niveles superiores al presupuesto propio. El total será subdividido entre los Centros en base al número de Cooperadores de cada Centro y en base a los criterios que respeten las diferencias específicas locales.

El Consejo Local, a su vez, sumará esta cuota suministrada por el Consejo Inspectorial a las salidas previstas en su presupuesto.

El total será presentado a los Cooperadores del Centro para que, con responsabilidad y sentido de pertenencia, se hagan cargo solidariamente.

1.3. EL CENTRO, PROTAGONISTA DE SOLIDARIDAD

Es importante en todo caso afirmar que el Consejo Local no subdividirá el monto total del presupuesto entre el número de Cooperadores, para que así cada uno abone una cuota fija. Esto se realizará solamente para conocimiento de los Cooperadores, pero se dejará la máxima libertad (*"El Cooperador sostiene a la Asociación con aportaciones libres"* RVA 21).

Es fundamental que cada Cooperador, una vez conocidas las necesidades económicas para el buen funcionamiento de la Asociación, se sienta libre a la hora de aportar su contribución, valorando sus posibilidades económicas y empeñando conscientemente su generosidad y su sentido de pertenencia y de corresponsabilidad.

En el momento en que los Cooperadores de un Centro tengan conocimiento de la cuota de solidaridad económica que han de alcanzar todos juntos, cada uno procurará dar todo aquello que realmente pueda y con los ritmos de contribución establecidos por el Consejo Local. A fin del año si la cantidad recaudada ha superado lo previsto, darán gracias al Señor por el mayor bien que se podrá hacer.

Es recomendable que cada Consejo, a todos los niveles, pueda dotarse, también con suscripciones o préstamos acordados u otros, de un fondo de solidaridad siempre a disposición para los casos más urgentes para remediarlos con solidaridad fraterna.

¿Y si no se recaudara la cuota prevista?

En este punto será competencia del Administrador y todo el Consejo Local buscar otras fórmulas de autofinanciación que permitan cubrir la cuota final establecida. La inventiva y la creatividad salesiana para recaudar fondos no tiene límites: quien más fantasía tenga, más recaudará.

Naturalmente es mejor si, en la realización de cualquier iniciativa para la autofinanciación, se propone algo positivo desde el punto de vista espiritual, cultural, etc. Así, mientras se contribuye al crecimiento de la persona, se ayuda a la vez económicamente a la Asociación.

Atención: en la práctica de algunos Consejos Locales, el Administrador lleva un elenco de los Cooperadores en el cual va anotando las aportaciones que cada uno entrega. Este procedimiento puede resultar útil para palpar el pulso de la situación: estimular a los reacios, darse cuenta de las dificultades personales, ayudar a quienes están en dificultad... Se recomienda que nunca se intente penetrar en la intimidad, reserva y discreción, haciendo públicas situaciones

personales.

En todo caso siempre el Administrador debe aparecer como un verdadero animador: con capacidad para solicitar pero a su vez de comprender, de pedir pero también de ir al encuentro de quien en vez de aportar, tiene necesidad en algunos momentos de recibir una ayuda económica urgente, acordada con el Consejo: esta es la solidaridad que hay que vivir **sobre todo** en la Asociación.

1.4. EL SISTEMA DE CIRCULACIÓN

Llegados a este punto un primer elemento resulta bien claro: cada nivel de animación debe preparar cada año su Presupuesto. Este debe llegar a ser un compromiso imprescindible de cada Administrador: discutirlo con su Consejo y definir el presupuesto.

Solamente si efectivamente se confeccionan los Presupuestos con los gastos de la Asociación podrá ofrecerse una clara orientación sobre la condición de la solidaridad económica. Por todo ello esta tarea deberá realizarse responsablemente y el presupuesto presentado puntualmente a los Consejos de nivel inferior y a los Cooperadores siguiendo este proceso:

- en octubre/noviembre *la Consulta Mundial y las Conferencias Nacionales/Regionales*

comunican su presupuesto analítico y las cuotas respectivas a los Consejos Inspectoriales;

- en noviembre/diciembre los Consejos Inspectoriales

comunican su presupuesto analítico y las cuotas respectivas a los Consejos Locales;

- en diciembre/enero los Consejos Locales

comunican su presupuesto analítico a los Cooperadores de su Centro, que tomarán conciencia de las necesidades y de los costes de la animación de la Asociación, no sólo a nivel local, y, por consiguiente, de la parte de solidaridad económica que les corresponde en la óptica de la corresponsabilidad.

En este momento, rendidas cuentas a todos – a través del presupuesto – de las exigencias totales de la animación de la Asociación, da comienzo la libre aportación de cada Cooperador según los ritmos y plazos acordados localmente.

1.5. LOS TIEMPOS PARA EL ENVÍO DE LAS APORTACIONES DE SOLIDARIDAD

¿Cuándo enviar las aportaciones al nivel superior? Las indicaciones **dirigidas** a todos los Consejos prevén dos fases a lo largo del año.

- Primera fase:
 - el Consejo Local, dentro del segundo trimestre del año (abril-junio), analizará la situación y mandará una primera liquidación de las aportaciones al Consejo Inspectorial.
 - El Consejo Inspectorial, dentro del tercer trimestre (julio-septiembre) hará lo mismo con respecto a la Consulta Mundial y, eventualmente, también con respecto a la Conferencia Nacional/Regional.
- Segunda fase:

- El Consejo local dentro del cuarto trimestre (octubre-diciembre)
 - **y el** Consejo Inspectorial, dentro del primer trimestre del nuevo año (enero-marzo)
- harán una especie de saldo, mandando al nivel superior la suma restante necesaria para completar la señalada en el presupuesto.

El papel del Administrador, en estas dos fases, es indispensable. Tratará, al menos dos veces al año, de introducir en el orden del día **de una reunión** del propio Consejo, Local o Inspectorial, el tema de la solidaridad económica:

- en la primera fase para
 - decidir cuánto hay que enviar al nivel superior, y en caso de necesidad,
 - programar aquellas iniciativas de animación o de autofinanciación que hagan frente a las necesidades;

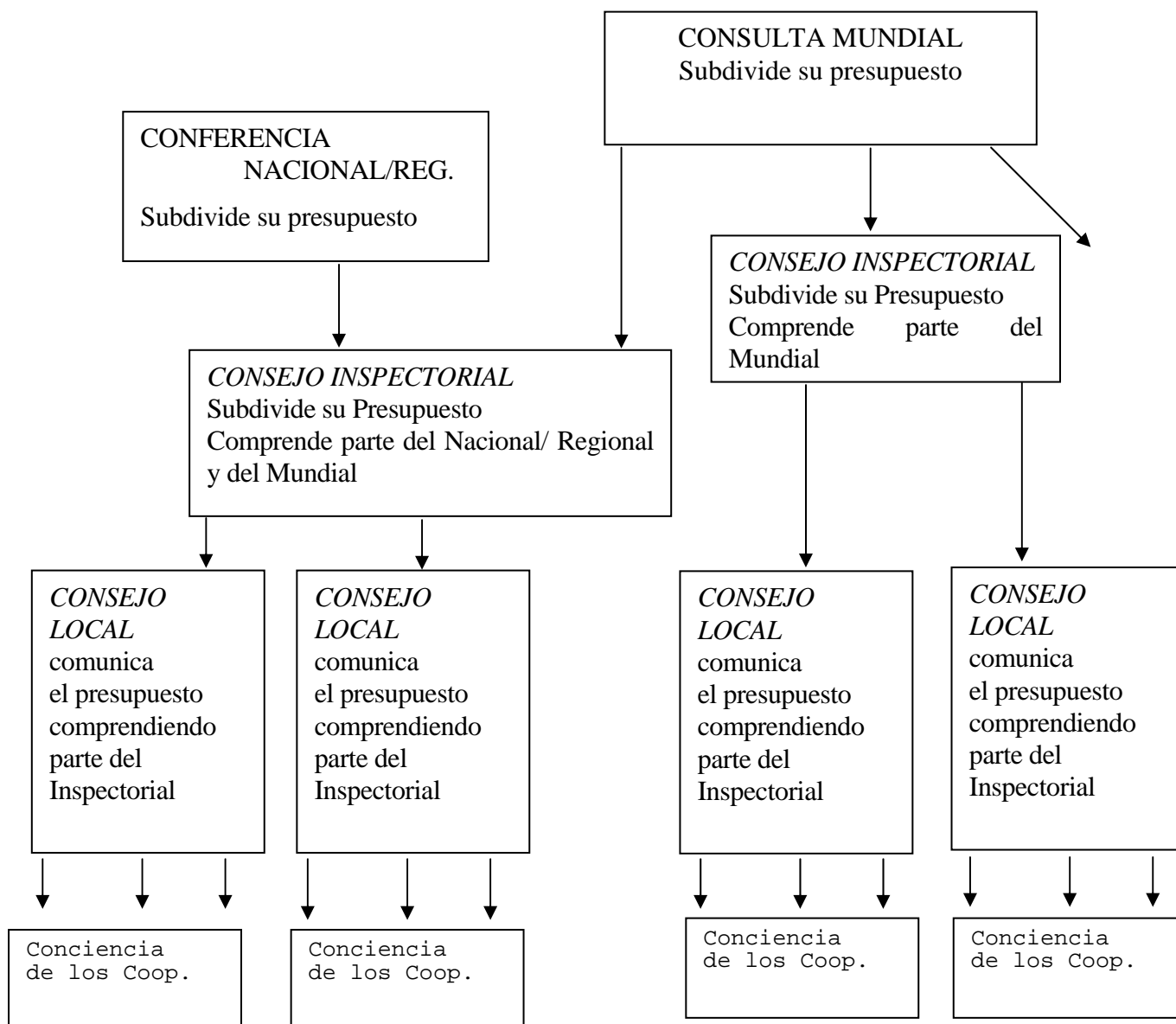
- en la segunda fase para
 - enviar al nivel superior el Balance o bien el saldo del presupuesto pedido.

En uno de estos dos encuentros o en otra ocasión oportuna, al Administrador, después de haber cerrado el balance anual,

- someterá a la reflexión y aprobación del Consejo la el Balance económico, para enviarlo al nivel superior;
- rendirá cuentas a los Cooperadores, o a los niveles inferiores, de cómo han sido utilizadas sus aportaciones;
- someterá a la aprobación del Consejo el Presupuesto, para enviarlo al nivel inferior o darlo a conocer a los Cooperadores.

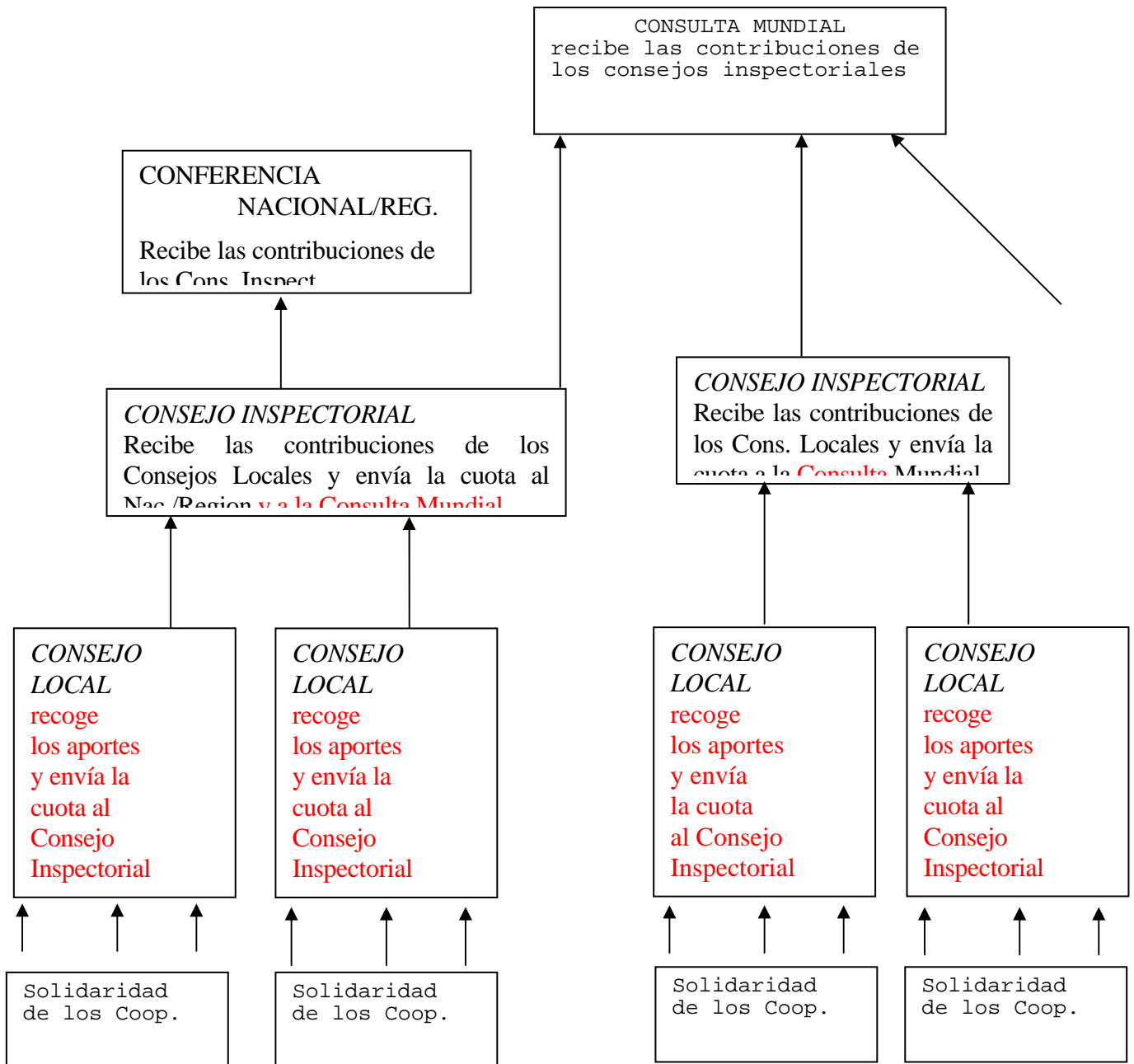
El esquema que sigue ayuda a comprender cómo se realiza el sistema de circulación de ENVÍO DE LOS PRESUPUESTOS

MODELO OPERATIVO DE SALIDA



El mismo esquema, partiendo de abajo, ayuda también a comprender cómo accede el sistema de **envío de aportaciones** para el funcionamiento de toda la Asociación.

MODELO OPERATIVO DE RETORNO



1.6 CÓMO ENVIAR LAS APORTACIONES

A nivel inspectorial, como es costumbre se aprovechan los encuentros entre los Responsables o de otros momentos en la Inspectoría.

A nivel nacional con frecuencia se mantienen **cuentas** corrientes bancarias que facilitan el envío seguro del dinero.

A nivel mundial, para enviar dinero a la Consulta, se pueden utilizar muchas modalidades, entre las cuales están las siguientes.

1.6.A. Para los Consejos Inspectoriales de ITALIA

Está en activo la "Cuenta corriente postal" de la Casa **Generalicia** Pisana:

Nº 462002, señalando a:

Direzione Generale Opere Don Bosco - Roma

Lo importante es señalar siempre las **señas del remitente** y explicando claramente la *motivación del envío*:

A LOS COOPERADORES SALESIANOS:

- *para la solidaridad económica.* o bien
- *para la Obra del Rector Mayor,* o bien
- *para los Cooperadores en tierras de misión,*
- *para los Misioneros Salesianos,* etc.

señalando siempre en el anverso, mejor que al frente el remitente, o sea:

Los Cooperadores de... con la dirección completa del Consejo Inspectorial que hace el envío o, si fuese un particular, **la dirección personal** del *Cooperador*.

Todos estos detalles permiten al Consultor Mundial Administrador llevar con claridad en su Administración todas las aportaciones que llegan a la Pisana por parte de los Cooperadores

1.6.B. Para los Consejos Inspectoriales de FUERA DE ITALIA.

Seguidamente y de acuerdo con el Ecónomo General de los SDB, hemos convenido que también los Cooperadores pueden utilizar los canales de envío del dinero desde las Inspectorías Salesianas.

Para actuar de este modo, es necesario ponerse de acuerdo con el Ecónomo Inspectorial salesiano a fin de que, gentilmente, ofrezca su disponibilidad para abrir un capítulo de su Balance inspectorial a nombre de los Cooperadores.

Si se ha de enviar alguna cantidad de los Cooperadores a la Pisana, se le entrega al Ecónomo SDB de la propia Inspectoría, que lo acredita para la Asociación ante el Economato SDB de la Pisana.

Si a continuación y habiéndolo así **acordado**, **se han** de recibir fondos de la Secretaría Ejecutiva Central de la Consulta Mundial, que tiene su sede en la Pisana, la citada Secretaría lo depositará en el Economato SDB que a su vez procurará acreditarlo en el "capítulo – Cooperadores" de la cuenta de la Inspectoría interesada, de donde posteriormente los Cooperadores podrán retirarlo.

Se ha de tener presente que en todas estas operaciones **es necesario** la mayor claridad

Errore. L'origine riferimento non è stata trovata.

señalando exactamente los motivos de la transferencia y teniendo bien en cuenta cómo está el cambio: lo más práctico es operar con Dólares USA.

Además se actuará con plena confianza sabiendo que en todo esto puede intermediar al Delegado Inspectorial como garante de la citada operación.

1.6.C. Para todos los Consejos Inspectoriales.

Está activa la Cuenta Corriente Bancaria de la Casa General Pisana:

N° 25332005, a nombre de :

Direzione Generale Opere Don Bosco – Roma.

En: *Istituto Opere di Religione*
Città del Vaticano – Roma

También aquí es indispensable escribir *la causal*, indicando claramente el motivo del envío: en su defecto, la Asociación muy difícilmente podrá hacer uso del dinero enviado.

2. LOS PRESUPUESTOS: INSTRUMENTOS DEL COMPARTIR

PREMISA

El Presupuesto, como ya se ha visto, es un instrumento totalmente necesario para responsabilizar a los Cooperadores sobre las necesidades económicas reales de animación de la Asociación.

El Balance (o "Informe económico" - RVA 49/3) a todos los niveles, es un instrumento indispensable para rendir cuentas con total transparencia del empleo de los fondos de los Cooperadores.

Es oportuno recordar que el claro dictamen del Código de Derecho Canónico establece, en el canon 1284 §2 n. 7 y 8, que los administradores deben *“tener bien en orden los libros de entradas y salidas; redactar el balance administrativo al término de cada año”*. De donde se sigue el deber implícito de la redacción por escrito del Informe económico.

A continuación señalaremos algunas indicaciones prácticas **para las distintas operaciones** que van desde la más simple contabilidad cotidiana o la **compilación** del "Informe económico" anual.

2.1. MODALIDADES PARA EL ASIEN TO DE CUENTAS .

Es oportuno señalar una indicación de carácter técnico con respecto a la redacción del Balance final o Informe económico. Como sabe cualquiera que gestione una contabilidad por pequeña que sea, el Balance no se improvisa: es fruto de una serie sucesiva y puntual de registros de todos los movimientos de caja. Incluso en este tipo de operaciones, el Administrador demostrará su sentido de responsabilidad y exactitud.

Muchas pueden ser las modalidades de registro; aquí se propone una simple que no

Errore. L'origine riferimento non è stata trovata.

transcribirá en el Informe económico en correspondencia de la voz con la letra "A", después la suma de la línea consignada con "B", ... y así hasta la línea de la letra "I".

El control final **consiste** en verificar que el total de las Entradas y de las Salidas, en el Informe económico, coincida con el total de las varias páginas del año en curso, del "Registro de primera anotación".

2.2. ALGUNAS ADVERTENCIAS COMUNES

El cierre del Balance se suele hacer al 31 de diciembre de cada año solar y debe comprender todos los movimientos de Entradas-Salidas realmente ocurridos. Si existieran pagos o créditos todavía en suspenso, no son **problemas**: acabarán todos en la contabilidad del siguiente año.

Sobre el Informe económico del Consejo Inspectorial es importante señalar el valor del dólar estadounidense (considerado como punto de referencia) respecto a la propia moneda nacional, a fecha 31 de diciembre de aquel mismo año. De este modo se facilita al Consultor Mundial Administrador el deber de uniformar todos los Balances provenientes de las diversas partes del mundo.

La presentación del Informe económico al Consejo de nivel superior para su aprobación es un acto obligatorio necesariamente por el canon 309 del CDC, y claramente formulado en el artículo 49 §3 del RVA. Puede ser hecho mediante entrega personal, por certificado con acuse de recibo, por fax u otros medios tenidos por seguros.

Es un hecho común en todas las personas jurídicas públicas de la Iglesia que el Informe económico permanezca reservado con toda legitimidad y en todos los Estados. Así también la ACS, actuando en nombre de la Iglesia, no tiene ninguna obligación de ser controlada por los organismos del Estado, salvo en lo que prescribe la ley eclesiástica sobre los contratos y pagos y otras formas de actuación establecidas por el control civil (v. Can. 1290): **derechos** de propiedad, derechos sindicales para trabajadores dependientes, testamentos, legados, donaciones...

Vale la pena recordar que la ACS pertenece a la Iglesia que la erige legítimamente como persona jurídica y que la misma Iglesia es un Ordenamiento Jurídico Primario a la par que cualquier otro Estado: autónoma, independiente y soberana, capaz por tanto de tratar y estipular en paridad acuerdos con cualquier Estado (v. Can. 113 § 1), también sobre los bienes temporales (v. Can. 1254 § 1).

2.3. EL MODELO OFICIAL DEL INFORME ECONÓMICO

He aquí cómo debe ser estructurado el Informe Económico (eventuales variaciones locales pueden tener cabida también en el apartado de "Varios").

INFORME ECONÓMICO (RVA 49,3)

AÑO SOLAR: _____

CONSEJO INSPECTORIAL (cod. _____) _____

NACION: _____ N. CENTROS: _____ N. TOT. COOPERADORES: _____

Valor del dólar USA respecto a la propia moneda al 31.12. =

	ENTRADAS	SALIDAS
A. SOLIDARIDAD PARA LA ASOCIACIÓN	_____	_____
B. AL RECTOS MAYOR	_____	_____
C. ACTIVIDADES FORMATIVAS	_____	_____
D. ACTIVIDADES APOSTÓLICAS	_____	_____
E. ANIMACIÓN DE LA ASOCIACIÓN	_____	_____
F. CARIDAD Y MISIONES	_____	_____
G. IMPRESIÓN Y SUBSIDIOS	_____	_____
H. SECRETARÍA	_____	_____
I. VARIOS	_____	_____
<i>TOTAL DEL AÑO EN CURSO</i>	_____	_____
<i>RESTO DEL AÑO PRECEDENTE</i>	_____	_____
<i>SITUACIÓN DE LA CAJA AL 31.12</i>	+ _____	- _____

Visto y aprobado por el Consejo Inspectorial, en fecha: _____

El Coordinador

El Administrador

Como se ha podido observar el modelo de Informe Económico para el Consejo Inspectorial y el del Consejo Local es prácticamente el mismo. En ellos, en efecto, aparecen aquellas partidas que, según el Reglamento de Vida Apostólica, son las más importantes. Vamos ahora a presentarlas una por una para comprender qué apuntes de la contabilidad pueden ser incluidos bajo estas siglas.

2.3.1. Los apartados del Balance

Es muy conveniente que los apartados del Balance tengan para todos una referencia lo más posible inequívoca, dejando al buen sentido del Administrador aquello que no quede especificado.

- A. **SOLIDARIDAD CON LA ASOCIACIÓN.** Es el primer apartado y el más importante; deriva del art. 21 del RVA y es el que permite cubrir casi todos los demás apartados de gastos. En él confluyen en Entradas las aportaciones provenientes de cada Cooperador (o de los Consejos Locales) y de las demás iniciativas de autofinanciación y en Salidas las contribuciones de solidaridad económica para los niveles superiores.

- B. **AL RECTOR MAYOR.** También este apartado depende del art. 21 del RVA. En él las Entradas y Salidas se igualan, en cuanto lo que viene ofrecido para el Rector Mayor, viene a su vez enviado (pensando bien!) al Consejo Inspectorial y de ahí a la Consulta Mundial con la concreta finalidad “*El Consejo Inspectorial de Cooperadores Salesianos de...para el Rector Mayor*”.
- C. **ACTIVIDADES FORMATIVAS.** Comprende aquella serie de actividades previstas en el art. 38 del RVA. En este como en los demás apartados que siguen, es muy probable que no siempre se señalen cantidades específicas sobre la “Solidaridad para la Asociación”. Pero sí que podrían incluirse aquí en cuanto a las *Entradas* las aportaciones que los Cooperadores entregan para sufragar cursos de formación, conferencias, jornadas de Retiro, Ejercicios Espirituales, etc. Y en la de *Salidas*, por el contrario, se contabilizarán todos los gastos para estos cursos, conferenciantes, casas de espiritualidad, etc.
- D. **ACTIVIDADES APOSTÓLICAS.** Las que exigen los artículos 16 y 17 del RVA. Se trata, p.ej. de Salidas para realizar actividades con los jóvenes, con las familias, iniciativas de animación del entorno, cursos de catequesis, etc. Esta claro que si se recogen aportaciones para esta actividad, han de ser incluidas como Entradas.
- E. **ANIMACIÓN DE LA ASOCIACIÓN.** Se refiere todo esto al capítulo VI del RVA concerniente a la organización asociativa. Esta partida, por tanto, implica todas los gastos debidamente contrastados que realizan los Responsables: viajes, encuentros, Congresos, Jornadas de estudio, etc. Deberán ser los mismos Consejos quienes definan, con discreción, la atención a las personas y a las diversas situaciones, los contenidos y la modalidad de estos reembolsos.
- F. **CARIDAD Y MISIONES.** Se trata de Entradas y Salidas que miran al sostenimiento concreto para los casos de urgentes necesidades humanas (la pobreza de toda condición, próxima o lejana, las víctimas de calamidades naturales, de guerras), iniciativas de solidaridad propuestas por la sociedad civil, por la Iglesia u otras instituciones, así como para el sostenimiento de las misiones.
- G. **PUBLICACIONES Y SUBSIDIOS:** entran en este apartado las ayudas para sostener el Boletín Salesiano, la redacción de la revista mundial “*Salesiani COOPERADORES*” que el Consejo recibe, la realización de noticiarios locales o inspectoriales, exposiciones – venta de libros... Además este apartado afronta la publicación o adquisición de materiales formativos, para la Biblioteca del Centro,

Errore. L'origine riferimento non è stata trovata.

para la formación personal y asociativa de los Cooperadores.

- H. SECRETARÍA: aquí entran todos los gastos técnicos de la Secretaría: material de escritorio, teléfono, luz, alquiler local, empleados, máquinas oficina, etc.
- I. VARIOS: Se incluye en este apartado todo aquello que no se pueda colocar en todos los demás.

2.4. EL INFORME ECONÓMICO, OCASIÓN FORMATIVA

El Balance económico es presentado anualmente al Consejo. Puede ser distribuida una copia del mismo a los miembros presentes para el examen, las anotaciones y la aprobación. Si la gravedad de los asuntos tratados lo requiriese, el Coordinador puede ordenar a los miembros la obligación del secreto según el canon 127 § 3. Al término, retiradas las copias distribuidas, se tendrá cuidado de conservar el original y una copia auténtica en el archivo del Consejo.

A los Cooperadores de un Centro el total puede ser presentado por las sumas de encabezados con explicaciones específicas dadas de viva voz.

Es muy útil, finalmente, observar como los Balances ofrecen una estupenda ocasión para hacer una reflexión formativa de todo el Consejo. No son confeccionados solamente por las exigencias burocráticas o por los posibles controles fiscales, sino para una comprobación de la solidaridad económica y de la animación de la Asociación.

Además, a través de todos sus apartados, el Balance económico ofrece parámetros para un examen sobre la puesta en práctica de la finalidad y misión de la misma Asociación.

Analizando cada uno de los apartados, el Consejo puede ponerse algunos interrogantes de revisión:

A - ¿Cómo hemos expresado concretamente nuestra solidaridad? ¿Hemos dado respuesta a las necesidades de la Asociación que se nos han presentado?

B - ¿Cómo hemos dado respuesta también a la llamada del Rector Mayor para ayudar a las más urgentes necesidades del múltiple trabajo salesiano?

C - ¿Cuánto se ha invertido en recursos de tipo formativo y espiritual?

D - ¿Cuánto hemos dejado disponible para realizar algunas actividades apostólicas con los jóvenes y otros destinatarios?

E - ¿Cuánto hemos destinado a la animación y a la cualificación de los Responsables?

F - ¿Cuánto se ha puesto a disposición para socorrer las más urgentes necesidades caritativas y para la promoción misionera?

G - ¿Cuánto hemos destinado para las publicaciones salesianas, nuestra misma revista “Cooperadores”, la realización de nuestro noticiario? ¿Cuánto hemos dedicado para la adquisición de materiales de tipo **espiritual, formativo, apostólico**?

H - ¿Qué cantidades hemos dedicado para organizar bien nuestro Centro, nuestra Inspectoría, para sus locales, la secretaría, los útiles de todo ello: para las reuniones, para favorecer los contactos, para el envío de información, etc.?

I - ¿Qué otros objetos de gasto, o de rédito, hemos anotado en la animación de nuestro Centro o de nuestra Inspectoría?

Al fin es importante remachar la exigencia que la reflexión sobre los Balances de la Asociación sea realizado en clima familiar, donde todos se sientan parte viva de una relación de confianza recíproca y de una permanente colaboración para el bien común, confiados siempre en la Divina Providencia.

Suplemento

INDICACIONES PARA LA AUTOACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO

Se ha querido incluir en este documento un capítulo sobre la actualización registral de la Asociación porque el conocimiento de los datos cuantitativos relativos a los Cooperadores es un elemento inseparable del tema de la solidaridad económica. En efecto, uno de los criterios (aunque no el único) para el reparto de las necesidades económicas asociativas consiste propiamente en el conocimiento del número de Cooperadores de un Centro o de una Inspectoría.

Hasta ahora se ha confiado al mecanismo del Censo (v.1993 y 1998) pero se ha constatado cuán problemática y larga ha resultado una operación mundial de este género.

Se ha pensado por ello automatizar el trabajo de actualización de los datos de la Asociación, solicitándolos de oficio a cada renovación del Consejo, o sea, cada tres años. Adoptando a todos los niveles este sistema, la Asociación tendrá siempre datos actualizados en el arco de un trienio.

Para la confección de este Censo “automático”, se utilizarán las Tablas difundidas del Censo del 1998, que se incluyen en el Apéndice.

Se insiste en recomendar a los Responsables locales que, al menos cada tres años, mediante contacto personal o bien con una carta personal y fraterna, inviten a aquellos Cooperadores que se han alejado a que vuelvan a sentirse parte del Centro, y para ello se hagan presentes de alguna forma en la vida del Centro; en caso contrario hagan llegar al Consejo una declaración de no querer pertenecer a la Asociación, de acuerdo con el art. 39.2 del RVA.

Lo que debe estar siempre en el corazón de los Cooperadores, y sobre todo de los Responsables, es sostener la fidelidad y la coherencia de quien un día hizo la Promesa confiando en la ayuda de todos. Al mismo tiempo es conveniente **hacerlos comprender que** la Asociación tiene siempre necesidad de sentirse sostenida con la presencia y la aportación efectiva de cada uno de sus miembros.

PROCEDIMIENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN REGISTRAL

1^{er} Nivel: Consejo Local.

Cualquier mes antes de su vencimiento, será obligación de todo Consejo Local completar los datos de las Tablas según los códigos previstos en el Censo del 98 (v. Apéndice). Esta operación, controlada por todo el Consejo Local es dirigida en primera persona por el Secretario o, en su ausencia, por uno de los Consejeros que asume la responsabilidad de completar con todo esmero todas las Tablas, es decir:

- los datos relativos a los Cooperadores del Centro (Tabla n. 5) configurados según los

Errore. L'origine riferimento non è stata trovata.

códigos de la Tabla n. 6;

- los datos relativos al Centro Local según la Tabla n. 3;

El nuevo Consejo Local, después de haber elegido al propio Coordinador, recogerá

- los datos relativos al Consejo Local según la Tabla n. 4.

El primer deber oficial del nuevo Coordinador Local será aquel de hacer llegar al Consejo Inspectorial las Tablas 3, 4, 5 del propio Centro, debidamente completadas.

2º Nivel: Consejo Inspectorial

Antes de que sea relevado, será obligación del Consejo Inspectorial, y de su Secretario en particular, elaborar un Dossier con la Agrupación Inspectorial donde estén recogidas las Tablas 3, 4, 5 recibidas en los tres últimos años de todos los Centros.

Después de la elección del nuevo Consejo Inspectorial y de su Coordinador, el nuevo Secretario, o cualquier otro que haga sus veces, recopilará las otras dos Tablas:

- los datos relativos a la Agrupación Inspectorial (Tabla 1);
- los datos relativos al Consejo Inspectorial (Tabla 2).

La primera obligación oficial del nuevo Coordinador Inspectorial será la de hacer llegar a la Secretaría Ejecutiva Central de la Consulta Mundial (y, donde exista, a la propia Conferencia Nacional/Regional) el Dossier conteniendo ya sea las Tablas 1 y 2 del nuevo Consejo Inspectorial, ya sea las Tablas 3, 4, 5 de todos los Centros de la Agrupación Inspectorial.

Nivel 3º: Conferencia Nacional o Regional

El primer deber oficial del Responsable Nacional (Italia, España, Polonia, Argentina) o Regional (Brasil e India) será la de hacer llegar a la Secretaría Ejecutiva Central de la Consulta Mundial los datos relativos al nuevo Grupo de Responsables Nacionales o Regionales.

Una recomendación

Con la evolución de la técnica está cada día más difundido el uso de la informática. Encarecemos a cada Consejo Local y especialmente al Consejo Inspectorial que todos los datos puedan ser registrados y enviados con el soporte magnético (Disquete) o, apenas fuera posible, a través del correo electrónico (e-mail).

La dirección e-mail de la Secretaría Ejecutiva Central es:
<cooperatori@sdb.org>

Por el momento los programas que se deben utilizar, tanto escritos como por hojas

Errore. L'origine riferimento non è stata trovata.

electrónicas, son los de los programas de Microsoft, en particular WORD .6 (tratamiento de textos) y EXCEL .5 (hoja de cálculo). Las ventajas serán enormes a la hora de recoger los datos sobre todo a nivel mundial.

Consecuencias positivas de la autoactualización

Con este método se conseguirán varias ventajas:

- No habrá necesidad de publicar Censos enormes y muy costosos;
- el trabajo de actualización para la Secretaría ejecutiva Central puede ser distribuido a lo largo del año sin una superacumulación de datos inimaginables;
- tendremos un registro de la situación de la Asociación siempre actualizado sobre los últimos tres años o menos;
- el hecho de informatizar los datos nos permite confeccionar estadísticas anuales muy próximas a la realidad que se vive;
- cada nuevo Consejo podrá tener a mano los datos actualizados de la propia realidad asociativa, para así poder reflexionar y preparar mejor los proyectos trienales de animación.

Despedida

Queridísimos hermanos y hermanas, miembros de los Consejos Inspectoriales y Locales,

deseamos mucho crear una Asociación con los mejores elementos organizativos para llevar a buen término la misión que Don Bosco y la Iglesia nos han confiado.

La organización no lo es todo, pero la queremos. No debe ser meramente burocrática, sino funcional para los objetivos que se persiguen. Os recordamos que un pequeño esfuerzo de muchas personas aligerará el enorme esfuerzo de unos pocos.

Por ello contamos con cada uno de vosotros para crear juntos una mentalidad de participación, de compartir, de responsabilidad también en este sector de la solidaridad económica, tan vital para nuestra Asociación.

Este documento sea difundido lo más posible entre los Responsables a todos los niveles y debería asimismo ser utilizado en encuentros específicos de formación para los Administradores y Consejeros.

*A este propósito os **remitimos a** la última página de la cubierta las publicaciones de los “documentos-base” de la Consulta Mundial (aunque no sólo). Se han de leer, profundizar, hacer objeto de reflexión también en común entre los Responsables. Y teniendo en cuenta la rotación trienal de buena parte de los mismos, conviene presentar sistemáticamente, en las escuelas de formación de Responsables, el contenido de estos textos. Al menos cada Responsable debe tenerlo, haciéndolo objeto de una atenta lectura personal, y utilizándolo en la animación.*

Estos textos podrían ser puestos a disposición, o regalados, cuando sea elegido un nuevo Responsable. De ese modo la Asociación podrá crecer en calidad.

Gracias por todo lo que haréis con dedicación y responsabilidad, porque amáis y creéis en la Asociación.

Os auguramos un buen trabajo de animación, invocando del Espíritu para todos en la Asociación el don de la comunión y de la fidelidad.

Con la estima fraterna en Don Bosco

Los Consultores Mundiales

APÉNDICE

TABLAS DE REGISTRO

Acompañamos seguidamente las Tablas de registro del Censo, ya que constituyen el punto de referencia constante, para la recogida y elaboración de datos cada vez que llega el relevo del Consejo Local o Inspectorial.

CENSO ACS .AÑO ____ - DATOS RELATIVOS AL AGRUPAMIENTO INSPECTORIAL - TABLA N° 1**ESCRIBIR EN IMPRENTA EN LA CASILLA DEBAJO DE CADA INDICACION**

CODIGO INSPECT.	NOMBRE INSPECTORIA SDB	DIRECCION DE LA SEDE	C.P.	CIUDAD

PROVINCIA	NACION	TELEFONO	FAX	E-MAIL

N° DE CENTROS EN SDB	N° DE CENTROS EN FMA	N° DE CENTROS EN DIOCESIS	N° TOTAL DE COOPERADORES	% MEDIO DE COOPERADORES PARTICIPANTES REGULARMENTE	N° TOTAL DE ASPIRANTES

CENSO ACS .AÑO _____ - DATOS RELATIVOS AL CONSEJO INSPECTORIAL - TABLA N° 2**ESCRIBIR EN LETRA DE IMPRENTA COMPLETANDO LE DISTINTAS CASILLAS**

CODIGO INSPECTORIA	NOMBRE DE LA INSPECTORIA	FECHA ELECCIONES DEL CONSEJO

SERVICIO ASOCIATIVO	APELLIDOS	NOMBRE	SEXO M o F	AÑO DE NACIMIENTO	AÑO INICIO SERVICIO	EVENTUAL E-MAIL
COORDINADOR						
DELEGADO SDB						
DELEGADA FMA						
DELEGADA FMA						
DELEGADA FMA						
ADMINISTRADOR						
CONSEJERO 1						
CONSEJERO 2						
CONSEJERO 3						
CONSEJERO 4						
CONSEJERO 5						
CONSEJERO 6						
CONSEJERO 7						
CONSEJERO 8						
CONSEJERO 9						
CONSEJERO 10						

CENSO ACS . AÑO ___ - DATOS RELATIVOS AL CENTRO LOCAL - TABLA N° 3

ESCRIBIR EN IMPRENTA EN LA CASILLA DEBAJO DE CADA INDICACION

CODIGO INSPECT.	NOMBRE DEL CENTRO	DIRECCION	C.P.	CIUDAD

PROVINCIA	NACION	TELEFONO	FAX	E-MAIL

EN SDB o FMA o DIOCESIS	CENTRO ERIGIDO EL (FECHA)	N° COOPERADORES	% COOPERADORES PARTICIPANTES REGULARMENTE	N° ASPIRANTES

CENSO ACS . AÑO _____ - DATOS RELATIVOS AL CONSEJO LOCAL - TABLA N° 4

ESCRIBIR EN LETRA DE IMPRENTA COMPLETANDO LE DISTINTAS CASILLAS

CODIGO INSPECTORIA	NOMBRE DEL CENTRO	FECHA ELECCION CONSEJO

SERVICIO ASOCIATIVO	APELLIDOS	NOMBRE	SEXO M ó F	AÑO DE NACIMIENTO	FECHA INICIO DEL SERVICIO	EVENTUAL E-MAIL
COORDINADOR						
DELEGADO/A						
ADMINISTRADOR						
CONSEJERO 1						
CONSEJERO 2						
CONSEJERO 3						
CONSEJERO 4						
CONSEJERO 5						

CENSO ACS AÑO_____ - CODIGOS PROFESION Y ACTIVIDAD DE VOLUNTARIADO Y APOSTOLADO – TABLA N° 6

CODIGO	PROFESION
1.A.	Estudiante
1.B.	Ama de casa
1.C.	Trabajador
1.D.	Artesano/a
1.E.	Empleado/a
1.F.	Docente escuela maternal o elemental
1.G.	Docente escuela media o superior
1.H.	Docente universidad
1.I.	Comerciante
1.L.	Empresario
1.M.	Dirigente
1.N.	Profesión liberal
1.O./	Pensionista/+ Cod. Última profesión
1.P.	Otros

CODIGO	SECTOR DE COMPROMISO
2.A.	Agricultura
2.B.	Artesanía
2.C.	Industria

CODIGO	ACTIVIDAD SOCIAL
3.A.	Actividad educativa paraescolar
3.B.	Actividad cultural
3.C.	Servicio social
3.D.	Compromiso socio-político
3.E.	Comunicación social
3.F.	Otros

CODIGO	ACTIVIDAD ECLESIAL
4.A.	Catequesis
4.B.	Animación grupos juveniles
4.C.	Animación grupos familiares
4.D.	Pastoral vocacional
4.E.	Actividad parroquial
4.F.	Actividad misionera
4.G.	Colaboración ecuménica
4.H.	Grupos de oración
4.I.	Otros

CODIGO	ACTIVIDAD ASOCIATIVA/SALESIANA
5.A.1	Coordinador General
5.A.2	Coordinador Inspectorial
5.A.3	Coordinador del Centro
5.A.4	Administrador Mundial
5.A.5	Administrador Inspectorial
5.A.6	Administrador del Centro
5.A.7	Consultor Mundial
5.A.8	Consejero Inspectorial
5.A.9	Consejero del Centro
5.A.10	Servicio en la Conferencia Nac./Reg.
5.B.	Talleres Mama Margarita
5.C.	Oratorio y/o centros juveniles de la F.S.
5.D.	Responsabilidad in estructuras de la F.S.
5.E.	Ofrecimiento de enfermedad
5.F.	Otros

Errore. L'origine riferimento non è stata trovata.

2.D.	Comercio
2.E.	Transportes
2.F.	Sanidad
2.G.	Educación
2.H.	Justicia
2.I.	Medios de comunicación social
2.L.	Política – Administración
2.M.	Otros

Errore. L'origine riferimento non è stata trovata.

INDICE

ANIMAR LA SOLIDARIDAD ECONÓMICA

Prefacio

pág. 1

PARTE PRIMERA – POR QUÉ LA SOLIDARIDAD ECONÓMICA

1. COMPARTIR LOS BIENES Y SOLIDARIDAD
2. EL COMPARTIR Y LA SOLIDARIDAD EN LA ASOCIACIÓN
3. UNA SOLIDARIDAD QUE SE EXTIENDE POR TODO EL MUNDO
4. POR UNA ASOCIACIÓN ESENCIALMENTE MISIONERA
5. HACER CONOCER LA NECESIDAD DE LA ASOCIACIÓN
6. LA SOLIDARIDAD ECONÓMICA, CAMINO Y CONDICIÓN PARA LA AUTONOMÍA
7. DON BOSCO, PROMOTOR DE SOLIDARIDAD ECONÓMICA
8. EL ADMINISTRADOR: PRIMER ANIMADOR DE LA SOLIDARIDAD ECONOMICA

SEGUNDA PARTE – CÓMO ANIMAR LA SOLIDARIDAD ECONÓMICA

1. LA CIRCULACIÓN DE LA SOLIDARIDAD ECONÓMICA

- 1.1 LOS FACTORES DE SOLIDARIDAD
- 1.2 CLARIDAD Y CONCIENCIACIÓN
- 1.3 EL CENTRO PROTAGONISTA DE LA SOLIDARIDAD
- 1.4 EL SISTEMA DE CIRCULACIÓN
- 1.5 EL MOMENTO DE ENVÍO DE LAS CONTRIBUCIONES DE SOLIDARIDAD
- 1.6 COMO ENVIAR LAS CONTRIBUCIONES

2. LOS BALANCES: INSTRUMENTOS PARA COMPARTIR

- 2.1. MODALIDADES PARA EL ASIENTO DE CUENTAS.
- 2.2. ALGUNAS ADVERTENCIAS COMUNES
- 2.3. EL MODELO OFICIAL DEL INFORME ECONÓMICO
- 2.4. EL INFORME ECONÓMICO, OCASIÓN FORMATIVA

Suplemento

**INDICACIONES PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO
PROCEDIMIENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN REGISTRAL**

Despedida

Apéndice: TABLAS PARA EL REGISTRO

INDICE

COLECCIÓN FORMACIÓN DE LA CONSULTA MUNDIAL

- 1. Reglamento de Vida Apostólica**
- 2. Comentario Oficial al Reglamento de Vida Apostólica**
- 3. Manual para los Responsables**
- 4. Directrices para la Formación**
- 5. Animar la Solidaridad Económica**